

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/12/2025, 06:49:33
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### REPUBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
017	BOGOTA D.C.	1/6/2021					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	60	99	069	2020	01305	00

#### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	FISCALIA 502 LOCAL PROCESO ABREVIADO
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	1						

#### 2.DATOS DE LA SENTENCIA

##### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	05/05/2021	11/05/2021	11
SE REMITE 2 CDS - CON FOLIOS ESCANEADOS - A			

##### FECHA DE LOS HECHOS

23/01/2020

#### 3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

#### 4. OBSERVACIONES

ENCISO GALVIZ - LEONARDO : EN LA FECHA SE REMITE BOLETA DE LIBERTAD No. BL22-0045-EC A ESTACION DE POLICIA DE FUSAGASUGA PARA LOS FINES PERTINENTES.-.CMPM.-.

----- O -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/12/2025, 06:49:33
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
21/02/23	Estado del Proceso	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : ANEXESE LA DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL SENTENCIADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
21/02/23	Estado del Proceso	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : AUTO DISPONE NO LEGALIZAR LA CAPTURA DEL PENADO EN ATENCION A QUE LA ORDEN DE CAPTURA QUE SE MATERIAIZO FUE CANCELADA POR ESTA SEDE JUDICIAL MEDIANTE OFICIO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y EN LA ACTUALIDAD EL SENTENCIADO NO ES REQUERIDO POR ESTA SEDE JUDICIAL	
21/02/23	Ingreso Solicitud por correo institucional	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO DISPOSICION	
21/09/22	Restablecer Subrogado	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : AUTO DISPONE RESTABLECER LOS EFECTOS DEL SUBROGADO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA - LIBRA BOLETA DE LIBERTAD LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA UNA VEZ EL PENADO SUSCRIBA DILIGENCIA DE COMPROMISO	
21/09/22	Envío Boleta para Notificar Elaboración de oficios funcionarios públicos	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : EN LA FECHA SE REMITE BOLETA DE LIBERTAD No. BL22-0045-EC A ESTACION DE POLICIA DE FUSAGASUGA PARA LOS FINES PERTINENTES.-.CMPM.-.	
21/09/22	INGRESO DILIGENCIAS DE COMPROMISO	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 20/09/2022 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A MINISTERIO PUBLICO, DEFENSA, Y A ESTACION A FIN DE NOTIFICAR A CONDENADO.-.CMPM.-.	
21/09/22	Recepción de Memoriales	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : INGRESA DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL CDO//DIGITAL///***URG***LABH	
16/09/22	INGRESO TITULOS Y POLIZAS	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO // MEMORIAL ALLEGANDO DILIGENCIA DE COMPROMISO ***PILI***	
16/09/22	INGRESO DE PODERES	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : INGRESA CORREO ELECTRÁNICO MEMORIAL DEFENSA DEL CONDENADO ALLEGA PÁLIZA JUDICIAL CON NÁSMERO *14-41-10101750* EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO ***URG***DIGI***LABH	
16/09/22	Recepción de Títulos y Polizas	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : INGRESA CORREO ELECTRÁNICO MEMORIAL DEFENSA DEL CONDENADO ALLEGANDO PODER QUE CONFIERE AL DR. JORGE LUIS MDINA LÁPEZ - SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERÁA JURÁDICA ***DIGI***LABH	
16/09/22	Recepción De Poderes	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : EN LA FECHA (16/09/2022) SE RECIBE POR CORREO ELECTRÁNICO MEMORIAL DEFENSA DEL CONDENADO ALLEGA PÁLIZA JUDICIAL CON NÁSMERO *14-41-10101750* EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO ***URG***// MAGO C.S.A.	
16/09/22	Ingreso Solicitud por correo institucional	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : EN LA FECHA (16/09/2022) SE RECIBE POR CORREO ELECTRÁNICO MEMORIAL DEFENSA DEL CONDENADO ALLEGANDO PODER QUE CONFIERE AL DR. JORGE LUIS MDINA LÁPEZ - SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERÁA JURÁDICA // MAGO C.S.A.	
15/09/22	Auto Legalizando captura	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : AUTO DISPONE LEGALIZAR LA CAPTURA DEL SENTENCIADO - LIBRA BOLETA DE ENCARCELACION CON DESTINO AL CPMs Fusagasugá - LIBRA CANCELACION DE ORDEN DE CAPTURA	AUTO 1
10/08/22	Orden de Captura	ORDEN DE CAPTURA PARA EJECUCIÓN DE LA PENA	
23/06/22	INGRESO TRAMITES C.S.A	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : @-INGRESO DIGITAL-@- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: AUTO DE EJECUTA ---CSA---LC---.	
08/06/22	Fijación en estado	LEONARDO - ENCISO GALVIZ* PROVIDENCIA DE FECHA *19/01/2022 * Ordena Ejecución Sentencia, (EN LA FECHA SE ALLEGA POR EL SERVIDOR DE COMUN. AUTO JUNTO CON ANEXOS PARA CONTINUAR TRAMITE SECRETARIAL)//ARV CSA//	
19/01/22	Orden Ejecución Sentencia	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : PRIMERO.- ORDENAR LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE LA SENTENCIA proferida por el Juzgado 39 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, en contra de LEONARDO ENCISO GALVIS con Cédula ciudadana No. 11.258.539 con fundamento en lo expuesto en precedencia. SEGUNDO.- Una vez en firme este proveído, regrese la actuación al Despacho con el fin de que se libren las respectivas órdenes de captura ante los organismos de Policía y Seguridad del Estado.	AUTO 1
20/01/22	Elaboración de telegramas	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : (SOLO AUTO)EN CUMPLIMIENTO A AUTO DE FECHA 19/01/2022 SE REMITE TELEGRAMA A CDO A FIN QUE SE NOTIFIQUE DEL MISMO// SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO AUTO A MINISTERIO PUBLICO PARA SU NOTIFICACION//-.CMPM.-.	
09/11/21	INGRESA SIN PETICION	INGRESA PROCESO POR SOLICITUD DEL DESPACHO// MV ////	
27/09/21	ADVERTENCIA	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : INGRESA AL ARCHIVO DE GESTION, PROCESO DIGITALIZADO. LAOS.	
10/09/21	INGRESO TRASLADO	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : INGRESA PROCESO CON CONSTANCIA SECRETARIAL VENCIDA DE ART 477. //// MV ////	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

# DUE DILIGENCE

**DUE DILLIGENCE**

Prevención y Control

Lavado de Activos y

Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/12/2025, 06:49:33
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Traslado 25/08/21 Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : CUMPLE A.S. DEL 05-08-2021, CORRE TRASLADO DEL ART 477, REQUIRIENDO A CONDENADO PARA QUE JUSTIFIQUE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONFERIDAS DE LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA****GAPD****		
Recepción 18/08/21 Oficios varios - Ventanilla	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : SE RECIBE OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL // POLICIA NACIONAL // RESPUESTA// ***MPRM***TT**		
Estado del Proceso 05/08/21	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : De conformidad con la designación de la Defensoría del Pueblo mediante oficio del 21 de julio de 2021, reconozca personería jurídica al Dr. Álvaro José Lyons Villalba quien podrá ser ubicado en el Cel. 3232328471 - correo electrónico: ajoselyons@gmail.com AUTO . En consecuencia, procédate al cumplimiento del auto del 29 de junio de 2021, por el cual se dispuso dar inicio al traslado contenido en el artículo 477 del C. de P.P.		1
Ingreso Solicitud por correo institucional 22/07/21	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DE DEFENSORIA		
Elaboración de oficios funcionarios públicos 13/07/21	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DE 29/06/2021, PREVIO A CORRER TRASLADO ART477 CPP - SE OFICIA DEFENSORIA DEL PUEBLO SOLICITANDO SE ASIGNE DEFENSOR // oficio CDO ENTERA PROCESO AL PUESTO NRF		
Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de2.004) 29/06/21	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : De conformidad con la información CONVIDA RU-0-3233 del 18 de junio de 2021 por el cual se da cuenta que el penado LEONARDO ENCISO GALVIZ a instancias del CSA del Sistema Penal Acusatorio no suscribió diligencia de compromiso ni constituyó causación para acceder a la suspensión condicional de la ejecución de la pena, se dispone dar inicio al traslado del artículo 477 del C. de P.P a efectos de estudiar la ejecución de la pena. A efectos de guardar el derecho a la defensa y debido proceso, del traslado en cita deberá ser informado el apoderado de la defensa. En el evento en que el penado no cuente con abogado defensor, deberá oficiar a la Defensoría del Pueblo para que asigne profesional que asuma su representación y con ello surtir el traslado.	AUTO	1
Recepción Oficios varios - Ventanilla 16/06/21	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE SPA CONVIDA OFICIO RU-O 3233, ALLEGA RESPUESTA A OFICIO N. 1552 ***LAH		
Elaboración de oficios funcionarios públicos 07/06/21	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : CUMPLE AUTO DE 8/06/ 2021 SE OFICIA A JUZGADO FALLADOR // OFICIO A DIJIN / LIBRA TELEGRAMA Cdo REQUIERE SE TRAMITA SOLO AUTO TELET NRF		
Auto avocando conocimiento 01/06/21 AL DESPACHO POR REPARTO	ENCISO GALVIZ - LEONARDO : AUTO AVACA CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS - ORDENA OFICIAR SOLICITANDO INFORMACIÓN ENCISO GALVIZ - LEONARDO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITE 2 CDS - CON FOLIOS ESCANEADOS - A LA FECHA NO OBRA EN LA CARPETA FIRMA DE LA DILIGENCIA DE COMROMISO - LA VICTIMA FUE INDEMNIZADA//BSR**	PROC	1
01/06/21 Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS el dia : 01/06/2021 02:41:44	1	1

## CONDENADOS

### NOMBRE DEL CONDENADO

LEONARDO - ENCISO GALVIZ

### No.IDENTIFICACION

[11258539 \(ver información?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.